



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 121-2023-
DGA/UNISCJSA

Chanchamayo, 31 de mayo de 2023.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N°138- 2023-CO-UNISCJSA, donde encomienda AL LIC. ADM. JHON MAURICIO SANTILLÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNISCJSA, COMO RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE (ETTE) y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Que, con Resolución Presidencial N° 095- 2022-UNISCJSA/P, de fecha 03 de noviembre de 2022, se otorga la delegación de LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, al cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal y eficaz desempeño de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, las que serán resueltas a través de Resolución de la Dirección General de Administración para los siguientes Trámites Administrativos Diversos y en Materia de Contrataciones con el Estado.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°136- 2023-CO-UNISCJSA, se resuelve en su Artículo Primero. - *DESIGNAR a partir del 30 de mayo de 2023 al Lic. Adm. JHON ALEX MAURICIO SANTILLÁN, identificado con DNI N° 41983259, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de Confianza.*

Con Resolución de Comisión Organizadora N°138- 2023-CO-UNISCJSA, se resuelve en su Artículo Primero. - *ENCOMENDAR al Lic. Adm. JHON ALEX MAURICIO SANTILLÁN, Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), en el marco de la Directiva N° 016- 2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".*

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario Oficial "El Peruano", la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N°016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva, que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del

JAMS/AJML

1



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población:

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4.2) de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Entrante tiene la obligación de conformar al Equipo de Transferencia del Titular Entrante – ETTE, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento. En el numeral 7.2) de la Directiva precitada "Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares, en el sub numeral 7.2.3 establece entre los Supuestos del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares, literal ii) Por periodo no definido o interrupción de su periodo definido; en su sub literal c) instalación de la comisión de Transferencia de Gestión y verificación de la información y d) elaboración y envío del acta de transferencia de gestión. La firma del acta de transferencia de gestión se hasta diez (10) días hábiles siguientes al envío del informe de transferencia de Gestión...

Que, en el numeral 7.2) de la Directiva precitada "Proceso de Transferencia de Gestión", en el sub numeral 7.2.1 establece entre los Supuestos del proceso de Transferencia de gestión: literal a) Periodo Definido y literal b) Periodo no definido o Interrupción de periodo definido. En ambos supuestos, el informe de transferencia de gestión que se elabora comprende el periodo desde la fecha en que el titular saliente inició su gestión hasta la fecha de su cese, como fecha de corte.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas según Resolución Presidencial N°095-2022-UNISCJSA/P de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y demás normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Entrante- ETTE de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para el proceso de Transferencia de Gestión, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

1. Director General de Administración, Lic. Jhon Alex Mauricio Santillán como Responsable del ETTE
2. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucea como Miembro del ETTE
3. Responsable de la Unidad de Servicios Generales, Arq. Robert Augusto Cárdenas Loardo como Miembro del ETTS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Entrante – ETTE conformado en al artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Comisión Organizadora, Oficina de Tecnologías de la Información, Órgano de Control interno, integrantes del equipo precitado y dependencias correspondientes, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
LIC. ADM. JHON ALEX MAURICIO SANTILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JAMS/AJML

2